

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO.161.-

Montevideo, 15 DIC. 2009

VISTO: la necesidad de conformar una nueva integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Bella Unión, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;-----

RESULTANDO: I) que, la misma fue creada por Resolución del Poder Ejecutivo (Interna) N° 128/94 de 6 de julio de 1994;----

II) que, por nota de 5 de noviembre de 2009, la Dirección de dicho Centro Auxiliar, eleva la nómina de los nuevos integrantes de la misma y los suplentes respectivos;---

III) que, el Artículo 436° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, habilita al Poder Ejecutivo a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de administrar y ejecutar proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del Artículo 589° de la Ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987;-----

II) que, las obras a realizar se encuentran previstas en el Plan de Inversiones Públicas de la mencionada Administración;-----

CONSIDERANDO: I) que, en razón de lo expresado, se estima pertinente designar a las siguientes personas: al Director del Centro Auxiliar, Doctor Federico Eguren como Presidente, al Doctor Federico Da Silveira como Secretario, a la Contadora

Mercedes Moraes, a la Profesora Ana Conti como Tesorera y al Señor Roberto Viola Empresario como Vocal;-----

II) que, asimismo se sugiere la designación de las siguientes ciudadanos como suplentes respectivos: al Sub - Director de dicho Centro Auxiliar, Doctor Marcos García como Presidente, a la Señora Rosario Souza como Secretaria, al Doctor Sergio Pereira como Tesorero, al Ingeniero Agrónomo Francisco Moraes y a la Doctora en Veterinaria María Moraes como Vocales;-----

III) que, dichas personas reúnen las condiciones de solvencia moral y cívica, necesarias para integrar la Comisión de referencia;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el Artículo 436° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto N° 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno N° 51/991);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Designanse para integrar la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Bella Unión, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a las siguientes personas: al Director del Centro Auxiliar, Doctor FEDERICO EGUREN como Presidente, al Doctor FEDERICO DA SILVEIRA como Secretario, a la Contadora MERCEDES

Ministerio de Salud Pública

MORAES, a la Profesora ANA CONTI como Tesorera y al Señor ROBERTO VIOLA EMPRESARIO como Vocal;-----

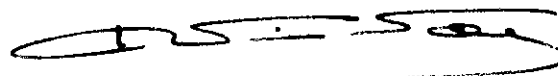
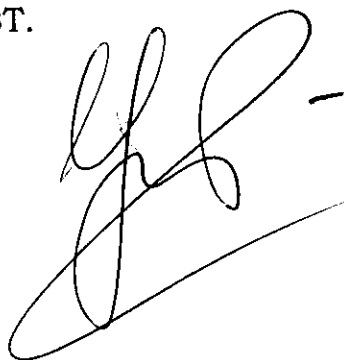
2°.- Designanse en calidad de suplentes, respectivamente, a las siguientes personas: al Sub - Director de dicho Centro Auxiliar, Doctor MARCOS GARCÍA como Presidente, a la Señora ROSARIO SOUZA como Secretaria, al Doctor SERGIO PEREIRA como Tesorero, al Ingeniero Agrónomo FRANCISCO MORAES y a la Doctora en Veterinaria MARÍA MORAES como Vocales.--

3°.- Comuníquese.-----

Res. Int. N°

Ref. N° 068-1939/2009

ST.



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

